BeneficenciadelValle

Lotería del VALLE Cambia tu Vida

icontec ISO 9001

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA
688CE04AC57BD
Fecha: 2025-08-01
Hora: 10:43:26

REFERENCIA:
NECESIDAD DE REALIZAR UNA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO LOTERIA DEL VALLE

Folios 2
Tipo de trámite OTROS
Remitente DANIELA VARGAS ALZATE
Destinatario RUBEN FELIPE LAGAREJO RIVAS

600

Santiago de Cali, junio de 2025

Doctor:
RUBÉN FELIPE LAGAREJO RIVAS
Gerente General
Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E

Respetado Doctor:

Comedidamente, presento a usted la necesidad de realizar la contratación directa, mediante orden de gasto de una persona jurídica debidamente facultada para el fortalecimiento de la entidad.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: El objeto consiste en la prestación de servicio de mantenimiento correctivo de los ascensores del edificio LOTERIA DEL VALLE, de propiedad de la Beneficencia del Valle del cauca EICE, ubicado en la Carrera 8 No. 5 -70 en la ciudad de Cali

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

A) OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Suministro e instalación de repuestos para atender el mantenimiento del ascensor No. 1 y ascensor No. 2 de la siguiente manera:

Ítem	Código	Descripción	CANTIDAD
1	REP-47	BUFFER HIDRAULICO 1.75 M/S	2
2	SERV-01	SUMINISRO E INSTALACION DE SERVICIO DE LA POLEA DE PESA DEL LIMITADOR	4
3	REP-569	CABLE DE TRACCION 8 MM	160
4	SERV-01	RESTAURACION DE LA PINTURA DE BUFFER	2
5	SERV-01	RESTAURACION DEL LIMITADOR DE PESA	2

2. Suministrar e instalar los repuestos conforme a las especificaciones y condiciones técnicas los criterios de calidad exigibles con sujeción a los precios ofertados.
3. Suministrar los repuestos en las cantidades que requiera la Beneficencia de acuerdo con el valor unitario discriminado en la cotización que le haya sido solicitada por el supervisor.
4. Garantizar que los repuestos suministrados sean de óptima calidad, correspondan a las características y especificaciones requeridas por la Beneficencia y contenidas en la cotización.

5. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución de la orden, que se derive del presente estudio previo.
6. Garantizar que el personal que acuda a realizar los mantenimientos correctivos cumpla con todas las medidas y elementos de seguridad de ley.
7. Asumir los riesgos en que incurra su personal para la prestación de los servicios a la Entidad.
8. Reportar inmediatamente a LA BENEFICENCIA las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de la orden de gasto.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución de la orden de gasto.
10. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

B) OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto y las obligaciones señaladas en la Orden de gasto, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Dar cumplimiento al objeto con la mejor calidad posible y a responder por el mismo.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distantes etapas contractuales, evitando dilataciones u obstrucciones que puedan presentarse
4. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL y parafiscales de todo el personal con el cual prestará el servicio, la cual deberá acreditar mediante las planillas de pago.
5. Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas.
6. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
7. Presentar los documentos para el tramite de pago con sus respectivos soportes.
8. Reportar a la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de la ejecución del contrato.
9. Registrar la información de su hoja de vida en el formato establecido por la función pública para las personas jurídicas.
10. Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la Plataforma Transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que el ARTÍCULO 24 del Manual de Contratación de la entidad establece: CONTRATACION DIRECTA. La BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., realizará contratación directa, en los siguientes eventos: ...

a) Cuando la cuantía del futuro contrato sea hasta treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTICULO 28: ORDENES DE GASTO. La BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., suscribirá órdenes de gasto para la contratación directa que no supere veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Esta contratación directa se realizará con sujeción a las siguientes reglas:
1. Solicitud de oferta.
2. Oferta escrita.
3. Solicitud de documentos dirigida al contratista para suscribir la orden de gasto respectiva.

Así las cosas y teniendo en cuenta que en la planta de cargos de la entidad no se cuenta con el personal suficiente para atender la necesidad del servicio requerido se hace necesario suscribir la respectiva contratación para poder contar con el servicio requerido.

Me permito presentar para su aprobación, a la empresa RIGHA S.A.S, empresa se encuentra inscrita en el registro de proveedores de la Entidad, además cuenta con experiencia, idoneidad y experticia para prestar el servicio requerido.

Atentamente,

DANIELA VARGAS ALZATE
Directora Administrativa

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA
688CE04AC57BD
Fecha: 2025-08-01
Hora: 10:43:26

REFERENCIA:
NECESIDAD DE REALIZAR UNA CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO LOTERIA DEL VALLE

Folios: 2 Tipo de trámite: OTROS
Remitente: DANIELA VARGAS ALZATE
Destinatario: RUBEN FELIPE LAGAREJO RIVAS